



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000456-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas respecto del bono alquiler joven en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de abril de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000455 a PNL/000457.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y nuestro Estatuto de Autonomía en su art. 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacerle frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.



Tres pilares que convierten a la Junta de Castilla y León, competente exclusiva de su gestión, en responsable del agravamiento de la despoblación y del éxodo masivo de nuestra juventud, como consecuencia de un debilitamiento progresivo de la prestación de los servicios públicos, de una falta de proyecto de Comunidad que aproveche sus oportunidades ecosistémicas y unas raquíticas y sin estrategia políticas en materia de vivienda.

Así, la Junta de Castilla y León vuelve a ratificar su nula capacidad para el desarrollo de las políticas de vivienda, y pese a tener atribuida constitucional y estatutariamente la competencia exclusiva en materia de vivienda, ésta mínimamente gestiona de manera deficiente los fondos que de forma extraordinaria llegan desde el Gobierno de España. El presupuesto que consigna el Gobierno de España, en el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda, así como de otros programas como el del "Bono Alquiler Joven" en materia de vivienda, es complementario al que deben destinar las CC. AA., entre ellas la de Castilla y León, ya que son ellas quienes tienen la competencia exclusiva en materia de vivienda.

El ejemplo más cercano lo tenemos en el desarrollo del programa impulsado por el Gobierno de España denominado "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, cuando recientemente publicadas las resoluciones de este quedan fuera 7 de cada 10 solicitantes jóvenes de esta ayuda, por la falta de los recursos económicos complementarios que habrían de ser aportados por parte de la Junta de Castilla y León, competente en la materia.

El Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas que en materia de vivienda gestiona la Junta de Castilla y León, siendo las enmiendas presentadas en la elaboración de los presupuestos para 2023 de la Junta de Castilla y León las últimas.

El Grupo Parlamentario Socialista propuso, ante el rechazo de los partidos que sustentan el Gobierno de la Junta, implementar, con siete programas específicos y concretos, una consignación de 21 millones de euros más para el desarrollo de un parque público propio de viviendas en alquiler social, fundamentalmente, desplegado en el medio rural, con el objetivo claro de hacer frente al reto de la repoblación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España 'Bono Alquiler Joven' en Castilla y León".

Valladolid, 3 de abril de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández